

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C, 16 JUN 2021

Expediente No. 2019-00127.

1. Téngase por notificadas a las demandadas Ega Kat Logística S.A.S. y La Previsora S.A. del auto admisorio de la demanda (fl.301 y 347) el cual fue notificado a las partes por estado electrónico el 9 del referido mes y año, y quienes dentro del término de traslado del libelo introductor guardaron silencio (fl.355)¹.

2. Conforme a lo anterior, se dispone: **ABRIR a PRUEBAS** el presente asunto, para lo cual se decretan las siguientes,

2.1. DEMANDANTE:

2.1.1. DOCUMENTAL de ser legales y procedentes las aportadas en el libelo introductor y escritos subsanatorios, por el valor que la ley les asigne en su oportunidad procesiva, al tenor literal del artículo 176 del C.G.P.

2.1.2. EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS los indicados en folio 69 (respaldo), los cuales deberán ser exhibidos por la parte demandada en la audiencia aquí señalada.

2.1.3. TESTIMONIOS. Al tenor de lo previsto en el artículo 212Ibídem, se decreta los testimonios de **Jairo Leandro Novoa Alfonso, Yuli Meliza Roque Rosero, Jamer Enríquez García, Ricardo Forero Méndez, Rafael Hernández y Ferney Pinzón** para que rindan declaración sobre los hechos que les conste en el presente asunto, quienes deberán comparecer en la fecha y hora programadas en esta providencia.

3. **CONVOCAR PARA AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMINETO** bajo los preceptos del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las 9:00 a.m del día 28 de Julio de 2021.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO</p> <p>No. <u>050</u> 17 JUN 2021</p>



